

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS

Obligatorias:	16
Optativas:	28
Prácticas Externas (si se incluyen):	10
Trabajo Fin de Máster:	6
TOTAL:	60

5.1. EXPLICACIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Esta propuesta de máster se plantea siguiendo las exigencias establecidas por la orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre (BOE de 29 de diciembre de 2007) que establece los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. En función de las directrices establecidas en esta orden, las materias del Máster serán las siguientes:

- Aprendizaje y desarrollo de la personalidad (4 créditos)
- Procesos y Contextos Educativos (8 créditos)
- Sociedad, Familia y Educación (4 créditos)
- Complementos para la Formación Disciplinar (6 créditos)
- Aprendizaje y Enseñanza de las materias correspondientes (16 créditos)
- Innovación docente e iniciación a la investigación educativa (6 créditos)
- Prácticum de la especialidad (incluyendo trabajo fin de Máster: 16 créditos)

La distribución general de las distintas materias se detalla en el *cronograma* adjunto, que se concretará en los horarios que elaborará anualmente la CCA.

Las materias serán las mismas para todas las especialidades que integran el máster, pero podrán concretarse de modo distinto en función de la diversas áreas. Las competencias que se adquieren no varían –con las excepciones que se reseñan en las fichas para las especialidades de formación profesional y de orientación educativa–, pero algunas de ellas se materializan de diversos modos en cada una de las especialidades del máster, en función de los contenidos propios de cada ámbito.



COMPETENCIA DE LOS POSTGRADUADOS EN LAS DOS LENGUAS OFICIALES

La configuración bilingüe del sistema educativo valenciano determina la exigencia de que los futuros docentes tengan una adecuada capacitación en nuestras dos lenguas oficiales.

Así, para obtener el título de máster se requiere la acreditación, a la finalización del mismo, de las competencias lingüísticas en catalán/valenciano, al menos en su nivel C1.

Los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros cuya lengua materna sea diferente del castellano deberán también acreditar para la obtención del título el nivel C1 de castellano.

La Universidad informará y pondrá al servicio del estudiantado los medios y servicios de que dispone para que puedan obtener dicha acreditación antes de finalizar el máster.

MECANISMOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

~~En lo referente a la coordinación en la impartición del postgrado, la Comisión de Coordinación Académica velará por un adecuado desarrollo del máster, supervisando sus enseñanzas y elaborando informes sobre la docencia y la programación de las asignaturas.~~

~~Por otra parte, dada la especial importancia del prácticum en un título de estas características, se creará una Comisión de Prácticas que gestionará la idoneidad de los centros y del profesorado tutor responsable de la docencia del prácticum, ofreciendo anualmente al alumnado una oferta de profesorado y centros de prácticas de calidad adaptada a las necesidades del alumnado de las distintas especialidades del máster.~~

~~La Dirección del máster se responsabilizará del funcionamiento de estos mecanismos de coordinación de los que se dota el título.~~

En lo referente a la coordinación en la impartición del postgrado, la Comisión de Coordinación Académica (CCA) velará por un adecuado desarrollo del máster, supervisando sus enseñanzas y elaborando informes sobre la docencia y la programación de las asignaturas.

La CCA estará integrada por ocho profesores o profesoras, cuatro de la Facultad de Magisterio y cuatro de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, más una persona de administración y servicios que pertenecerá a la Facultad de Magisterio, como centro responsable del título.

La dirección del máster y la coordinación del prácticum corresponderán a profesorado de la Facultad de Magisterio que forme parte de la CCA. Complementariamente, una de las personas de la CCA adscrita a la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación realizará tareas de coordinación como soporte a la dirección.

Todo el profesorado que forme parte de la CCA deberá poseer currículos con relevancia científica o profesional en el ámbito del máster y, adicionalmente, el director o directora deberá tener vinculación permanente a la Universitat de València y el título de doctor o doctora.

Por otra parte, y dada la especial importancia del prácticum en un título de estas características, se creará una Comisión de Prácticas, presidida por el coordinador o coordinadora del prácticum, que gestionará la idoneidad de los centros y del profesorado tutor o tutora responsable de la docencia del mismo, ofreciendo anualmente al alumnado una oferta de profesorado y centros de prácticas de calidad adaptada a las necesidades de las distintas especialidades del máster.



La dirección del máster se responsabilizará del funcionamiento de los mecanismos de coordinación de los que se dota el título.

DESARROLLO DEL PRÀCTICUM.

Un principio básico en los programas de formación de docentes es promover la integración entre teoría y práctica. En este sentido, la estructura del máster favorecerá la interacción entre las prácticas y los demás módulos, que deberán poder contribuir tanto a la preparación del prácticum como a la reflexión sobre el mismo y su valoración. Para ello, el desarrollo prácticum se insertará a lo largo del curso académico, dejando periodos docentes para el desarrollo de las restantes materias tanto antes como después de la realización de las prácticas (véase el cronograma del máster).

El prácticum tendrá una primera parte centrada preferentemente en la observación crítica de la realidad de la enseñanza. La segunda parte se dirigirá básicamente hacia la experimentación de prácticas docentes.

El reconocimiento y la acreditación de los centros y profesores de prácticas son un requisito fundamental para promover la calidad de las prácticas docentes; y se acordarán con la Administración educativa mediante el oportuno convenio de colaboración (vease el borrador del protocolo adjunto en el anexo 1).

El procedimiento de selección de los tutores y los centros de prácticas se establece de común acuerdo con la Administración educativa autonómica, responsable de los centros escolares y del profesorado con el que el alumnado del máster realizará el prácticum. El marco legal que regula esta tarea es la convocatoria de centros y tutores de prácticas para el Máster de Profesorado de Secundaria que la Conselleria de Educación de la Generalitat Valenciana publica en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana.

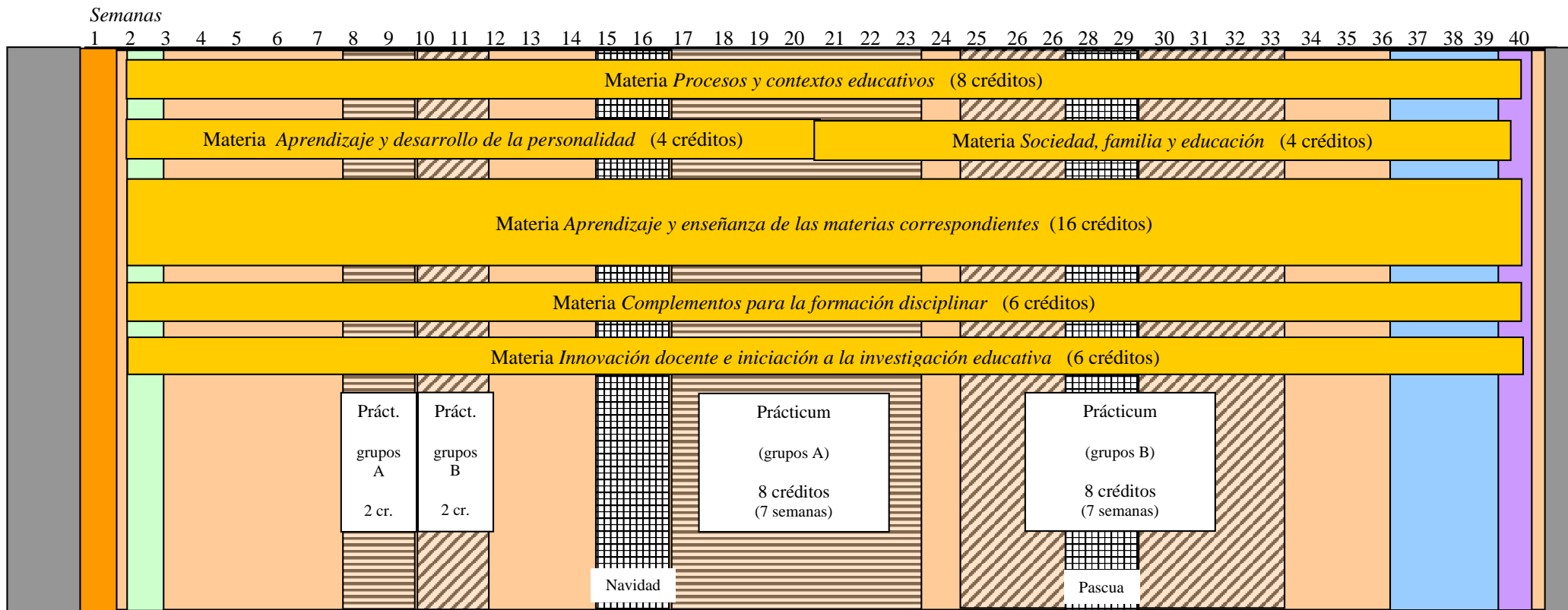
DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DEL MÁSTER.

Las distintas materias del máster desarrollan las competencias del título, que se han definido en el punto 3 de este documento. En la tabla adjunta se explicita la correspondencia entre las competencias que abordan cada una de las materias y las competencias generales y específicas que se plantea este título.

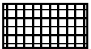

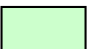






La reducida duración del curso (60 créditos ECTS) y el limitado número de materias del mismo (7 materias), unido al gran alcance y complejidad de algunas de las competencias específicas que se determinan en la orden ECI que regula este título (veáanse, por ejemplo, las competencias 2, 3, 5 u 8), han llevado a que varias de esas competencias específicas del máster deban ser abordadas por la mayoría de las materias del título.



TEMPORALIZACIÓN DEL MÁSTER DE PROFESORADO DE SECUNDARIA



Septiembre - octubre - noviembre - diciembre - enero - febrero - marzo - abril - mayo - junio

-  Periodos de vacaciones
-  Semana inicial de acogida
-  Semana de inicio y presentación de las distintas materias
-  Periodos lectivos (30 semanas)
-  Semana de exámenes y presentación de trabajos de las materias (3 semanas)
-  Semana de presentación del trabajo final del máster
-  Prácticum de la mitad del alumnado del CAP (grupos A)
-  Prácticum de la otra mitad del alumnado del CAP (grupos B)
-  Materia (... créditos) Materias teóricas



5.2. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS/AS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

5.2. a) La movilidad de estudiantes, es una línea prioritaria para la **Universitat de València**, que viene desarrollando a través de diferentes programas de actuación, para favorecer la promoción, la internacionalización, la calidad y la excelencia de los recursos humanos, tales actuaciones deben contribuir a la creación del Espacio Europeo de Educación Superior.

Para facilitar el impulso de estos objetivos, la Universitat de València considera imprescindible gestionar con la máxima dedicación las ayudas que convoca el Ministerio de Ciencia e Innovación, para cada curso académico.

Estas ayudas tienen por objeto facilitar la realización de estancias de movilidad de los estudiantes matriculados en el curso académico correspondiente en másteres oficiales de las universidades españolas, para la realización de aquellas actividades académicas del máster que se desarrollan en una provincia diferente a la de la sede de la universidad de matrícula o, en su caso, en otros de países del Espacio Europeo de Educación Superior, implicando un cambio de residencia del alumno.

Una vez finalizado el plazo de matrícula en los estudios de máster, el Vicerrectorado de Postgrado de la Universitat de València establece el plazo de presentación de las solicitudes de estancias de movilidad para los estudiantes matriculados en los estudios de máster, asegurando la debida difusión del procedimiento de concurrencia competitiva, dicha información es publicada en la página WEB de la Universitat de València.

Los estudiantes interesados presentan la solicitud de ayuda de movilidad acompañada de la documentación requerida de acuerdo con la convocatoria en el lugar, plazo y forma establecido por la Universitat de Valencia, donde van a seguirse los estudios de máster. A estos efectos, el Servicio General de Postgrado una vez recibidas las solicitudes por los estudiantes interesados, comprueba que los candidatos cumplen los requisitos y, con posterioridad, que han destinado las ayudas a la finalidad para las que le fue concedida.

La selección de estudiantes y la propuesta de semanas de movilidad para cada uno de ellos, se realiza en el seno de cada máster por una comisión académica de selección nombrada por el Vicerrector de Postgrado y constituida por cinco miembros. La comisión académica de selección comprueba que las solicitudes presentadas cumplen los requisitos generales y académicos exigibles, denegando las solicitudes que no las reúnen o acreditan. En la propuesta de denegación se hace constar la causa que la motiva. La Comisión académica de selección, considerando los resultados de la evaluación de los criterios establecidos en la convocatoria, elabora la propuesta de concesión de las semanas de movilidad a conceder a los candidatos que reúnen los requisitos. Dicha Comisión levanta acta de la propuesta de concesión que contiene los datos identificativos de los solicitantes.

Una vez realizada la valoración por la comisión, los responsables de cada master remiten las solicitudes con la documentación adjunta a las unidades de apoyo del Servicio General de Postgrado, donde se comprueba la documentación y se envía al Ministerio de Ciencia e Innovación en el plazo establecido.

Previamente al abono del importe de las estancias de movilidad a los estudiantes que hayan obtenido resolución favorable por parte del Ministerio de Ciencia e Innovación, el Servicio



General de Postgrado solicita al estudiante, unos documentos con el fin de acreditar la estancia realizada, y se procede al pago de la ayuda.

El procedimiento finaliza con la justificación por parte de la Universitat de València, mediante la presentación de una memoria sobre las actividades desarrollada. Dicha memoria va acompañada de un certificado del responsable del máster en que se acredita el aprovechamiento académico por parte de los alumnos a los que se ha concedido semanas de movilidad y un certificado de Gerencia de la Universitat de València en el que se especifican, detallados por conceptos, los gastos efectuados. La unidad de apoyo está compuesta por una Técnico de administración general y una administrativa, quienes verifican los documentos oportunos para la justificación de las ayudas para estudiantes de máster oficial ante el Ministerio.

5.2. b) En Florida Universitària

Acuerdos y convenios de colaboración

Florida Universitària ha fomentado la movilidad de sus estudiantes y profesores, participando en los programas comunitarios Erasmus y Leonardo da Vinci desde el inicio de su actividad universitaria en 1993. Inicialmente se ofrecía esta posibilidad a través de la Universitat de València y la Universidad Politécnica de Valencia, en el caso de las becas para estancias de estudios en el extranjero así como para personal docente, y mediante proyectos de movilidad solicitados por Florida desde el año 1996 en el marco del programa Leonardo da Vinci para las prácticas en empresa y estancias de personal no docente.

Con la entrada en vigor del Programa Integrado para el Aprendizaje Permanente de la Comisión Europea (2007-2013), Florida ha solicitado y obtenido la Carta Erasmus Extendida y un código propio (EVALENCI 16), que le permite gestionar de manera autónoma la movilidad de sus estudiantes tanto en lo que respecta a estudios como a prácticas profesionales (que ahora se encuentran dentro del marco de Erasmus y no de Leonardo da Vinci en el caso de la educación superior), así como el diseño y desarrollo de otro tipo de proyectos más vinculados con la innovación pedagógica y la intercooperación, como los Programas Integrados Erasmus o los Proyectos Multilaterales, de los cuales le han sido aprobadas dos propuestas en la Convocatoria 2008.

Adicionalmente, cabe mencionar que en el año 1994 Florida inició una trayectoria de colaboración con universidades, empresas y otras instituciones en el ámbito europeo con el objetivo de fomentar la internacionalización del centro, y cuenta, desde el año 1996, con un Departamento de Relaciones Internacionales, que se encarga de promover la dimensión internacional en todos sus estudios mediante el establecimiento de alianzas y acuerdos con otras entidades así como el diseño y desarrollo de proyectos de cooperación internacional.

Esta trayectoria ha derivado en que Florida haya promovido y/o participado en un gran número de proyectos internacionales en ámbitos como el fomento de las habilidades emprendedoras, aplicación de las nuevas tecnologías en la enseñanza, transferencia de la innovación, turismo, fracaso escolar, etc., en el marco de los programas comunitarios: Leonardo da Vinci, Sócrates



(Minerva, Grundtvig, Erasmus, Comenius), eLearning, Acciones Conjuntas, Juventud, EQUAL, INTERREG y actualmente y desde 2007 dentro del Programa de Aprendizaje Permanente.

Desde el curso 1995-1996 hasta la actualidad más de 160 estudiantes propios han participado en el programa Erasmus, y se ha acogido a más de 190 estudiantes procedentes de numerosas universidades europeas. Además, más de 60 estudiantes de Florida Universitària han realizado prácticas en empresas europeas con el apoyo de una beca Leonardo da Vinci. Cabe señalar que, durante el curso 2008-2009, Florida Universitària coordinará un Programa Intensivo Erasmus sobre Turismo Responsable (Proyecto FORTE: Fostering Responsible Tourism in European Higher Education), en el que participan 5 Universidades europeas, y que hará posible el intercambio de más de 25 estudiantes y 10 profesores vinculados con los estudios de Turismo. Así mismo, Florida se encuentra coordinando un Proyecto Multilateral Erasmus de Cooperación entre Centros de Educación Superior y Empresas relacionado con la gestión empresarial de la innovación (Proyecto: Building innovation capability in European business organisations through university – enterprise co-operation), comenzado el 1 de Octubre de 2008 y que se ejecutará a lo largo de dos años.

En todos los casos la movilidad ha permitido el reconocimiento de créditos cursados en las Universidades de destino a efectos curriculares e incluso acceder a una titulación reconocida por la Universidad de destino (dobles titulaciones).

Florida Universitària tiene firmados convenios Erasmus con diferentes instituciones de educación superior, dependiendo de la titulación universitaria, y colabora con Universidades en el marco de proyectos europeos. En el área de la Educación se encuentran las siguientes:

- University of Tampere, Finlandia.
- Université Nancy 2, Francia.
- University of Warwick, Inglaterra.
- Iceland University of Education, Islandia.
- Reykjavik University, Islandia.
- University of Agder, Noruega.

Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes

La planificación y gestión de la movilidad de estudiantes depende del Equipo Erasmus, encargado de la coordinación de la movilidad de estudiantes (para estudios y prácticas) profesores y personal no docente. Este equipo se encarga de la tutorización y, en su caso, evaluación, de los períodos de estancias en el extranjero de los estudiantes de Florida, tanto de estudio como para prácticas, así como para los estudiantes Erasmus de acogida.

Por otra parte, el Departamento de Relaciones Internacionales se encarga de los procesos de solicitud, gestión y justificación de los proyectos de movilidad. Este departamento remite anualmente al OAPEE – Organismo Autónomo “Programas Educativos Europeos” una propuesta en la que solicita varios tipos de becas:

- Becas para estudiantes para la realización de estudios en otras universidades europeas
- Becas para estudiantes para la realización de prácticas profesionales en empresas europeas



- Becas para la impartición de docencia en otras instituciones de educación superior por parte de los profesores de Florida Universitària
- Becas para personal no docente, con el objetivo de intercambiar experiencias y buenas prácticas con otras organizaciones en el contexto europeo
- Becas para la realización de prácticas voluntarias y extracurriculares para los recién graduados y postgraduados de Florida Universitària
- Becas para la realización de períodos de formación y prácticas para profesores de Formación Profesional y personas en activo en el mercado laboral.

Adicionalmente, se realizan las gestiones oportunas para que nuestros estudiantes puedan acceder a ayudas complementarias de movilidad tales como:

- Las “Ayudas complementarias de las becas destinadas a la movilidad de estudiantes” de la Consellería de Educación. Distribuyen los fondos destinados a este fin según los resultados académicos.
- Las “Aportaciones complementarias a las Universidades e Instituciones de Enseñanza superior para el desarrollo del programa Erasmus” del Ministerio de Educación.
- Otras ayudas que convocan organismos públicos o privados y cuyas bases establecen condiciones que permiten que nuestros estudiantes puedan acceder a ellas, tales como Ayuntamientos, Entidades Financieras, etc....
- Becas complementarias de Fundación Florida, que otorga Florida a sus estudiantes Erasmus y que consiste en 90 euros mensuales.

Previamente al desarrollo de otro tipo de acciones, Florida procede a la selección de socios internacionales en base a criterios tales como la afinidad académica, y la oferta y nivel de estudios. Se trata de centros que ofrecen a los estudiantes unas condiciones que refuerzan o complementan la línea de trabajo establecida por Florida. Así pues, se trata en general de centros donde se valora especialmente la proximidad a los estudiantes y la relación y atención directa entre profesores y estudiantes. Consecuentemente, la mayoría de socios responden frecuentemente al modelo de Institute of Technology, Fachschules, Hogeschools o determinadas facultades y escuelas universitarias donde se ha comprobado que existe un estilo de relación y trabajo con el alumnado similar al de Florida.

Florida Universitària ha desarrollado a través del Sistema Interno de Garantía de la Calidad, una serie de procedimientos que están implicados en la evaluación y mejora de la movilidad de estudiantes y profesorado:

PR.12.11. PROCESO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y PROFESORADO.

El proceso se inicia con la definición, por parte de la Dirección del centro, de objetivos y políticas relativas a la movilidad de los estudiantes y profesores, atendiendo a la convocatoria vigente del programa Erasmus de movilidad, la normativa oficial y a la revisión de los informes de actuaciones pasadas.

Las acciones a desarrollar se planifican anualmente por parte de los responsables del Equipo Erasmus y el Departamento de Relaciones Internacionales, partiendo de las políticas establecidas por la Dirección.



En el caso del Master, se seguirán los procedimientos generales establecidos, garantizando la coordinación entre el Equipo Erasmus, el Departamento de Relaciones Internacionales y los responsables de la dirección y coordinación académica del Master.

El Comité de Garantía de Calidad, junto con el Equipo ERASMUS al finalizar este proceso y a partir de los documentos generados y de los indicadores recogidos en el documento DOC15.01.02 Informe Análisis de resultados, revisa la eficiencia y la adecuación de las actividades establecidas en el presente proceso así como los resultados obtenidos y propone si así lo considera los cambios y las propuestas de mejora oportunas. Esta información se recoge en el documento DOC00.01.08 Evaluación y mejora. Este registro formará parte de la información inicial básica a utilizar al comienzo de la siguiente anualidad.

La Dirección del Centro rendirá cuentas a todos los grupos de interés implicados en este proceso. Las acciones, la información y las partes interesadas a las que se va a informar, se recogen en el documento DOC00.01.09 Rendición de cuentas.

Los procedimientos de intercambio se dividen en aquellos destinados a estudiantes de acogida y al alumnado de Florida en otros centros y organizaciones.

Estudiantes de acogida

1.1 Antes de su llegada.

- Proceso inicial de recepción de solicitudes y comprobación / validación de las mismas.
- Envío de información personalizada a los futuros estudiantes; esta información es de tipo académico (calendario académico, horarios, planes de estudio.) o general (alojamiento, transporte, coste de la vida etc.).

1.2 Durante su estancia en Florida.

- Recepción de la documentación
- Revisión y validación de los documentos
- Orientación académica y, en su caso, personal
- Organización de actividades de acogida (con la colaboración de organizaciones como University World)
- Cursos de inducción a la lengua y cultura española.
- Apoyo para la cumplimentación del proceso de matriculación.
- Emisión de certificados de llegada y de estancia.
- Proceso de orientación laboral para aquellos estudiantes interesados en realizar aquí las prácticas en empresa (con la participación de OIP)

1.3 Tras su marcha de Florida

- Recopilación de información académica



- Envío de certificaciones académicas:

A los alumnos

A los centros de origen

Estudiantes propios

Partiendo en todos los casos de los acuerdos de colaboración firmados entre Florida y sus socios universitarios, así como empresas y otras organizaciones colaboradoras, el proceso se organiza en tres periodos claves; difusión del programa, selección de estudiantes participantes y periodo de estancia en destino. A su vez este tercer periodo esta subdividido en tres fases: antes de su partida, durante la estancia y a su regreso.

2.1 Difusión.

La difusión comprende las siguientes acciones y procesos:

- Elaboración de material informativo, que incluye datos sobre condiciones y requisitos para la participación, proceso de selección y realización de la estancia, información de carácter económico y personal, normativas aplicables y listado de centros elegibles.
- Convocatoria y difusión de una reunión informativa especialmente dirigida a estudiantes del Master.
- Realización de la reunión informativa, dirigida a los alumnos del Master interesados.
- Habilitación y difusión de un horario de atención personalizada durante el periodo de difusión.

2.2 Selección de alumnos.

Este proceso engloba las siguientes acciones.

- Recogida y revisión de solicitudes.
- Asesoramiento personalizado del estudiante para decidir el programa de intercambio y el periodo de la estancia que mejor se adapte al desarrollo académico del Master.
- Prueba de selección. Comunicación y realización de la prueba de idioma que tendrá que superar cada estudiante para poder acceder al programa de estudio o centro de prácticas.
- Publicación y revisión de resultados.
- Asesoramiento individualizado para orientar al estudiante sobre toda la documentación que debe aportar para formalizar la estancia. Así mismo, los alumnos y alumnas conocerán el profesor – tutor asignado para el seguimiento de su estancia, tanto de estudios como de prácticas. El profesor-tutor de prácticas externas coincidirá con el Asesor Principal del estudiante, y el profesor-tutor de estudios será el coordinador académico del Master.

2.3 Estancia.



2.3.1 Antes de su partida.

- Elaboración de los contratos de estudio o de prácticas.
- Verificación de documentación.
- Asesoramiento para viajes y alojamiento.
- Apoyo en la solicitud de ayudas complementarias de movilidad.
- Matriculación en Florida.
- Recepción de contrato de participación Erasmus entre el estudiante y Florida

2.3.2 Durante su estancia.

- Recepción de certificados de llegada y de aceptación del contrato de estudios.
- Rectificación y envío del un nuevo contrato de estudios, si procede.
- Comunicación vía correo electrónico con los alumnos para verificar que no ha habido cambios significativos en sus condiciones de estancia.
- En los caso de contratos de practicas, recepción y revisión periódica de los diarios de practicas.

2.3.3 A su regreso.

- Recepción de certificados de estancia, y encuesta de valoración del periodo.
- Recepción de los resultados académicos y convalidación correspondiente.
- Evaluación del periodo de practicas en empresa

Sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS.

Un miembro del equipo Erasmus es el encargado de acordar con los estudiantes el contrato de estudios en el cuál se establecen las asignaturas que se cursarán en la Universidad de destino, y por cuáles se convalidarán en Florida Universitària, y por lo tanto cuántos créditos ECTS obtendrá si supera dichas asignaturas al finalizar su estancia.

El contrato de estudios es un documento que se recoge en Secretaria Académica, y que puede ser modificado previa solicitud del alumno y acuerdo del equipo Erasmus.

Al finalizar la estancia el equipo Erasmus revisa los resultados obtenidos por el alumno y procede a la cumplimentación del documento de convalidación de estudios, que se presenta a Secretaria académica para que tenga los oportunos efectos académicos.

El reconocimiento y convalidación de los créditos obtenidos por los estudiantes en las distintas universidades de destino se realizara de acuerdo con el Contrato de Estudios acordado entre Florida Universitaria y el estudiante, y aprobado por el centro de destino, incluyendo las modificaciones a dichos contratos pactadas por las tres partes. Los Contratos de Estudios antes mencionados toman la asignatura como unidad de referencia para la convalidación de



calificaciones y créditos que vendrán expresados como calificaciones numéricas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5 del R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre.

El expediente académico del alumno recogerá el original, o en su defecto copia, del documento oficial de calificaciones enviado por el centro de destino, así como una copia del contrato de estudios donde se especifica las equivalencias entre las asignaturas y su correspondiente carga en créditos ECTS.

En el Suplemento Europeo al Título se harán constar expresamente, en apartado específico, las estancias de movilidad realizadas por el alumno: la(s) universidad(es), las enseñanzas oficiales y la rama a la que estas se adscriben; las materias y/o asignaturas obtenidas y el nº de créditos, y la calificación obtenida.

